La Plata Huila, 28 de julio de 2025

Ingeniero:
EDWARD HERNÁN LEGUIZAMÓ MENDOZA
Jefe Oficina Obras Civiles
Municipio de la Plata Huila.

REF: Comunicación de Designación como SUPERVISOR DEL CONTRATO **402-2025** ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS.**

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual*", establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de referencia, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "*...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.*"

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

REVISIÓN: MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PROYECTO: LIZETH TATIANA SANDOVAL YASNO
Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica.

Scanned with CamScanner